

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10329 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, anuncia:

1.º Que observado error en el anterior edicto de 16/2/12 sobre la declaración de concurso n.º 72/12 de la entidad mercantil CHAPLAN, S.A., CIFA-78597770 publicado el día 27/2/12 en el Boletín Oficial del Estado, sobre las facultades del concursado, se procede a su subsanación.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal.

Madrid, 16 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120016673-1